



BASES

VENTA DIRECTA N° 001 - 2023 – CACSCH. 2DA. CONVOCATORIA “VENTA DIRECTA DE BIENES DE LA CACSCH”

AYACUCHO - PERÚ

2023

VENTA DIRECTA N° 001 - 2023 - CACSCH

1. GENERALIDADES

La Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga, con RUC N° 20129175975, con domicilio en Portal Unión N°32-33, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga y Departamento de Ayacucho, representado por la Comisión de Enajenación de la CACSCH, el cual es presidido por la Dra. PILAR MARQUINA ORIUNDO, de conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimiento de Administración, Enajenación y Provisiones de Bienes Adjudicados de la CACSCH, convoca la presente venta de los siguientes bienes muebles, en los siguientes ítems:

VEHICULOS Y EQUIPOS						
ITEM	DESCRIPCION	PLACA	MARCA	MODELO	CODIGO INV.	PRECIO BASE
1	Camioneta	AJG-451	TOYOTA	FORTUNER	18140101020004	US\$ 23,035.32
2	Moto lineal	9003-2Y	YAMAHA	AG200F	18140101010047	S/2,016.24
3	Moto lineal	3640-3Y	YAMAHA	AG200F	18140101010003	S/1,236.27
4	Moto lineal	7134-2Y	YAMAHA	AG200F	18140101010045	S/1,706.05
5	IMPRESORA	S/N	HP	LJ120	18130201060005	S/125.00

Las características en detalle de los bienes muebles en venta se encuentran descritas en el Anexo N° 2 de la presente Base.

2. OBJETIVO

Poner a la VENTA DIRECTA los bienes descritos en el numeral que antecede, en la condición “**cómo está y donde está**”, no existiendo ninguna posibilidad de reclamo posterior por la enajenación de los BIENES que se ofrecen en las condiciones físicas en la que actualmente se encuentran.

3. BASE LEGAL

- ✓ Manual de Procedimiento de Administración, Enajenación y Provisiones de Bienes Adjudicados de la CACSCH.

4. CRONOGRAMA

	FECHA
2da Convocatoria (*)	Del 23 de mayo
Recepción de propuesta en sobre cerrado de interesados	Del 23/05/2023 al 29/05/2023 (hasta las 13.00hrs)
Apertura de sobres y Buena Pro	El 29/05/2023
Forma y Fecha de Pago	El pago será en efectivo del 29/05/2023 al 31/05/2023

5. CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Manual de Procedimiento de Administración, Enajenación y Provisiones de Bienes Adjudicados de la CACSCH, en la fecha señalada en el cronograma, publicándose el aviso correspondiente el día 23 de mayo del 2023 en el correo corporativo y pagina web de la CACSCH.

6. RECEPCION DE PROPUESTA DE INTERESADOS

- La recepción de propuestas de los interesados se efectuará desde el día de la 2da. convocatoria hasta el mismo día de la Apertura de sobres. Los postores presentarán su propuesta en sobre cerrado.

- En las convocatorias del proceso de enajenación de Bienes Muebles no podrán participar los Directivos y Delegados con vínculos de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- El registro de los interesados se realizará de acuerdo al cronograma en el horario de (Lunes a Viernes de 8:40 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 6:30 p.m., sábados de 8:40 a.m. a 12:00m.), y el día de apertura de sobres hasta las 13.00hrs, en el Departamento de Logística y Control Patrimonial ubicado en Portal unión N° 32-33, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga.

7. DEL OBJETO DE LA VENTA DIRECTA Se

venderá los siguientes bienes:

- **ÍTEM 1:** Camioneta Toyota Fortuner AJG-451.
PRECIO BASE DEL ÍTEM 1: US\$ 23,035.32 (Veintitrés mil treinta y cinco con 32/100 dólares americanos).
- **ITEM 2:** Moto lineal Yamaha AG200F Placa 9003-2Y.
PRECIO BASE ÍTEM 6: S/. 2,016.24 (Dos mil dieciséis con 24/100 soles)
- **ITEM 3 : Moto lineal Yamaha AG200F Placa 3640-3Y.**
PRECIO BASE ÍTEM 7: S/. 1,236.27 (Un mil doscientos treinta y seis con 27/100 soles)
- **ITEM 4: Moto lineal Yamaha AG200F Placa 7134-2Y.**
- **ITEM 5: Impresora HP LJ1020.**
PRECIO BASE: S/125.00 (Ciento venticinco con 00/100 soles)

8. DE LAS CARGAS Y GRAVÁMENES

No existen gravámenes ni cargas, ni papeletas pendientes de pago en los bienes muebles descritos en cada Ítem.

9. LUGAR DE LA APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres se llevará a cabo en el local ubicado en el de Portal Unión N° 32-33, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga y Departamento de Ayacucho.

10. FECHA DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobras se realizará de acuerdo al cronograma

11. HORA DE APERTURA DE SOBRES

La apertura se realizará a las 5:15 pm. con una prórroga de 10 minutos.

12. CERTIFICACIÓN DEL ACTO

El acto será llevado por la Comisión de Enajenaciones.

13. CONDICIONES GENERALES

- El presente proceso de VENTA DIRECTA es convocado por la Comisión de Enajenación de la CACSCH.
- La publicación de la convocatoria se realizará de conformidad con lo establecido en Manual de Procedimiento de Administración, Enajenación y Provisiones de Bienes Adjudicados de la Coopac. San Cristóbal.
- La venta de los BIENES MUEBLES señalados en el numeral 7 de la presente Base, se efectuará bajo la modalidad de Venta Directa.
- Los BIENES a venderse se transfieren “**donde están y como están**”, situación que se entenderá conocida por los postores, los cuales renuncian desde ya a presentar cualquier reclamo o interponer alguna impugnación no importando su clase, ni la vía que se pretenda. Los interesados en adquirir los BIENES podrán visitarlos en el local de la CACSCH ubicado en Jr. Dos de Mayo 370 previa coordinación, es decir, el hecho de no inspeccionar los

BIENES no habilita la presentación de un reclamo posterior, ya que se presume, de pleno derecho, que los Postores han realizado su propia apreciación de compra, directamente o a través de un tercero, por lo que no serán admisibles reclamos posteriores.

- La secuencia de actividades se realizará de acuerdo al Cronograma señalado en el numeral 4 de la presente Base.
- La CACSCH se reserva el derecho de suspender, prorrogar y/o cancelar la VENTA DIRECTA sin expresión de causa, sin que ello genere derecho a reclamar indemnización alguna.

14. DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CACSCH

- Es facultad de la CACSCH a través de la Comisión de Enajenación, el interpretar la presente Base, así como resolver cualquier duda u observación respecto a las mismas.
- Cualquier modificación o aclaración respecto del contenido de la presente Base será comunicada a los postores vía correo electrónico.

15. DE LOS POSTORES

Los interesados en participar en la presente venta directa, podrán hacerlo como Postores sólo si cumplen las siguientes condiciones:

- a) Haber cumplido con la entrega de su propuesta en sobre cerrado en el plazo indicado en las bases.
- b) Entregar el sobre que contenga los siguientes:
 - ✓ Copia de DNI de la persona natural y/o Copia Literal persona jurídico.
 - ✓ Vigencia de poder original del representante legal de la empresa o del apoderado, expedida por la Oficina Registral correspondiente, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días útiles, de ser el caso.
 - ✓ La Política de la CACSCH establece la prohibición de mantener relaciones comerciales con personas sentenciadas por lavado de activos, financiamiento del terrorismo y/u otro delito precedente; en caso el postor persona natural, jurídica y/o sus representantes, se encuentre enmarcado en esta prohibición, será descalificado.

16. OBLIGACIÓN DEL INTERESADO

El postor deberá entregar el sobre indicando su nombre o razón social según sea el caso de ser persona natural o persona jurídica, número de DNI y/o RUC, su domicilio legal, número de teléfono y correo electrónico, haciendo referencia al ÍTEM por el cual está interesado.

17. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Al participar en el presente proceso de venta directa, los postores y el eventual comprador aceptan todos los términos, condiciones y procedimientos definidos en el presente documento o aquellos a que éste haga referencia. Asimismo, liberan a la CACSCH de toda responsabilidad que se pudiera derivar, o resultase, de su participación en el presente proceso.

18. DE LAS OFERTAS

Los postores deberán presentar en las fechas indicadas su oferta en sobre cerrado

19. PROCEDIMIENTO DE VENTA DIRECTA

El proceso de VENTA DIRECTA dirigido por la Comisión, en el día, hora y lugar señalado en el cronograma, que forma parte de la publicación de la convocatoria y dará inicio cuando la comisión dé lectura de la convocatoria y demás condiciones de la venta. Seguidamente la comisión procederá con la apertura de sobres por ítem.

La oferta económica deberá ser igual o superior al precio base establecido en el numeral 7 de la presente Base, en caso contrario la oferta económica será considerada como no válida.

Concluida la apertura de sobres por ITEM, la comisión anunciará el monto de las Ofertas económicas válidas.

Se adjudicará la Buena Pro a la oferta con el valor más elevado que resulte de las propuestas económicas válidas.

Si existiera un solo postor, su oferta deberá ser mayor o igual al precio base del mueble, no siendo menor a ello.

De no haber postor o de no presentarse ofertas económicas válidas, se declarará desierta la venta para el ítem correspondiente.

Acto seguido se continuará de la misma manera con el siguiente ítem hasta agotarlos todos.

La adjudicación de la Buena Pro no podrá ser transferida a un tercero por el postor que la obtenga bajo ninguna circunstancia.

Terminado el acto de venta directa, la comisión, extenderá un acta correspondiente, junto con los miembros de la Comisión de Enajenación y contendrá:

- ✓ Lugar, fecha y hora del acto.
- ✓ Nombre de los representantes de la Comisión de Enajenaciones de la CACSCH, y un miembro del consejo de vigilancia como veedor del proceso. ✓ Ítems (vehículos en venta)
- ✓ Nombre de los postores.
- ✓ Nombre del adjudicatario de cada ítem; y la cantidad obtenida por cada ítem.

La suscripción del Acta por el/los postores adjudicatarios constituye:

- ❖ La ratificación de firmar los documentos (minuta y escritura pública) para la transferencia del bien y de asumir las obligaciones originadas producto de la enajenación.
- ❖ El compromiso de pagar el saldo del precio de venta dentro del plazo establecido en la Base.
- ❖ Cancelar los gastos notariales, registrales e impuestos que genere la transferencia del BIEN MUEBLE con excepción los impuestos de acuerdo a ley, comprendiendo además un testimonio para la CACSCH. Todo ello en las condiciones y plazos establecidos en la Base.

20. CANCELACIÓN DEL PRECIO Y OTROS GASTOS

El pago debe realizarse en efectivo o transferencia bancaria

- Mediante depósito en la Cuenta a nombre de la CACSCH, siguiente:

EN DOLARES:

CUENTA N°

EN SOLES:

CUENTA N°

- El pago deberá efectuarse en el plazo previsto en el cronograma, la minuta de Compra Venta sólo será suscrita una vez que se haya cancelado el saldo del precio de venta.

Asimismo, los siguientes gastos:

- a) Los impuestos de Ley que se generen por la transferencia, con excepción impuestos de acuerdo a ley.
- b) Los gastos Notariales y Registrales a que hubiere lugar y de un testimonio de compra venta, para la CACSCH.

Si el postor ganador no cumple con efectuar la cancelación del precio de los bienes muebles dentro del plazo estipulado en el cronograma, la adjudicación de buena pro será considerada no realizada, y **realizará otra** convocatoria.

Si el postor adjudicatario incumpliera estas disposiciones, queda impedido de participar en cualquier otro proceso que se convoque.

21. ENTREGA DEL BIEN MUEBLE

El BIEN será entregado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la cancelación del precio, suscribiendo la minuta y escritura de compraventa, la cual será por las partes y extendiendo el Acta de entrega correspondiente.

22. CONDICIONES DE VENTA Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los **BIENES** materia de la presente VENTA DIRECTA se encuentran en posesión de la CACSCH, y se venden en el estado en que se encuentran, la cual se entiende conocida y aceptada plenamente por el postor.

El postor desde que decide su participación en la venta directa, libera de toda responsabilidad legal, civil, contractual y extracontractual a la **CACSCH**, derivada de cargas y gravámenes, daños a terceros y cualquier otro defecto técnico, administrativo o jurídico que exista al momento de la adjudicación o que sobrevenga en el futuro. De esta forma, el postor renuncia, en forma expresa y anticipada, al ejercicio de cualquier acción judicial, extrajudicial o administrativa en contra de la CACSCH, con motivo de la compra que efectúe. En particular renuncia al ejercicio de acciones resolutorias, indemnizaciones, y a cualquier otra de naturaleza real o personal.

23. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Los aspectos no contemplados en la presente Base, se regularán por los procedimientos aprobados por la CACSCH y supletoriamente por los dispositivos legales vigentes sobre la materia.
2. Todo postor, por el hecho de participar en la venta directa, da por aceptado lo establecido en la presente Base.